

**Área de Gobierno de Presidencia,
Hacienda, Modernización
y Recursos Humanos**

**Concejalía Delegada del Área
de Recursos Humanos**

**Dirección General
de Recursos Humanos**

ANUNCIO

3.384

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 21 de septiembre de 2023, por la que se procede al nombramiento del Coordinador/a General de Hacienda, Contratación y Patrimonio del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Recursos Humanos, para conocer la totalidad del contenido del acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2023.

En base a ello se publica sólo la parte resolutive del citado acuerdo.

ACUERDO

Primero. Nombrar a don David Carlos Gómez Prieto con DNI **8733*** como Coordinador/a General de Hacienda, Contratación y Patrimonio del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos.

Segundo. Practicar las notificaciones y publicaciones que procedan.

Régimen de recursos. Contra el presente acuerdo, que pone fin a la Vía Administrativa, tal como se desprende del artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá

interponer, sin perjuicio de cualquier otro que estimen procedente, Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que adoptó el presente acuerdo, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, en su caso, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de las Palmas que por turno corresponda en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con la salvedad de que no se podrá hacer uso del Recurso Contencioso-Administrativo en tanto no se resuelva, expresamente o por silencio, el Recurso de Reposición que, en su caso, se hubiera interpuesto, art. 124.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrán interponer Recurso Extraordinario de Revisión ante el mismo Órgano Administrativo que adoptó el presente acuerdo en los casos y plazos previstos en el artículo 125 de la misma Ley, concretamente, CUATRO AÑOS desde la fecha de notificación del acuerdo impugnado cuando se trata de la causa 1ª, y TRES MESES, a contar desde el conocimiento de los documentos o desde que lo sentencia judicial quedó firme, en los demás casos.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que, en su caso y a su juicio, pudiera resultar procedente.

En Las Palmas de Gran Canaria a veinte de septiembre de 2023. La Jefa de Servicio de Recursos Humanos (Resolución número 29014/2016, de 26 de junio). María Candelaria González Jiménez. La Concejalía Delegada del Área de Recursos Humanos (Decreto número 26777/2023, de 26 de junio) Esther Lidia Martín Martín. El Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Decreto número 26777/2023, de 26 de junio) Francisco Hernández Spínola.

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente certificación con el visto bueno del Alcalde, haciendo salvedad del artículo 206 del RD 25687/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de

conformidad con el artículo 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 27 del Reglamento Orgánico Municipal del Gobierno y de la Administración (BOP número 89 de 23-7-2004), en Las Palmas de Gran Canaria, el veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés". Francisco Hernández Spínola, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, (Decreto número 26777/2023, de 26 de junio), Esther Lidia Martín Martín.

182.855

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA

ANUNCIO

3.385

A medio del presente se hace de público conocimiento que mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2023, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el "BORRADOR DEL CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA, Y LOS PROPIETARIOS DEL COMPLEJO DENOMINADO "APARTAMENTOS LA LUNA." EN EL MARCO DEL "II PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE CALETA DE FUSTE".

De conformidad con los artículos 291 de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y 51 del Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 183/2018, de 26 de diciembre, se somete a Información Pública por el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del último anuncio que se inserte en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas así como en los periódicos Canarias 7 y La Provincia.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://antigua.sedelectronica.es> en el siguiente enlace:

<https://antigua.sedelectronica.es/transparency/4b41f934-8bf5-48d9-be8a-e01eae8b18f2/>

En Antigua, a dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés.

LA CONCEJALA-DELEGADA, Sandra Torres Soto.

181.389

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS

Área Central

Sección de Recursos Humanos

ANUNCIO

3.386

Por el presente se hace público que, por Decreto número 2023-4612, de fecha 18 de septiembre de 2023, se aprueba el nombramiento de funcionaria de carrera en el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de